



Madrid

Mayo de 2023

# EQUIDAD

UGT Servicios Públicos Madrid.

*“La belleza de las matemáticas solo se muestra a sus seguidores más pacientes”.*

Maryam Mirzakhani

## Día de las Mujeres Matemáticas

Este es el quinto año en el que se celebra  
el Día de las Mujeres Matemáticas

Esta iniciativa fue propuesta en julio de 2018 por el Comité de Mujeres y Matemáticas de la [Sociedad Matemática Iraní](#) durante el [International Congress of Mathematicians](#). La fecha se eligió en homenaje a la matemática iraní [Maryam Mirzakhani](#) (1977-2017), nacida un 12 de mayo, y única mujer (en 2018) en haber ganado una [Medalla Fields](#). Este galardón se otorga a personas menores de 40 años que hayan realizado aportaciones relevantes a la investigación matemática.

12 DE MAYO

### WOMEN IN POWER

MARCH FOR SCIENCE

Maryam Mirzakhani

## Tres matemáticas premiadas

El 13 de agosto de 2014, durante el International Congress of Mathematicians celebrado en Seúl, se anunció que, por primera vez en la historia, una mujer había ganado la prestigiosa Medalla Fields; era Maryam Mirzakhani. No solo era la primera mujer premiada, también era la primera persona iraní en recibir tal distinción. Ingrid Daubechies, presidenta de la Unión Matemática Internacional en ese momento, declaraba con emoción: «Es una grandísima noticia. Las mujeres siguen sin estar lo suficientemente presentes en la investigación matemática, y Mirzakhani es un modelo para atraer a más mujeres a los primeros puestos. Encarna una rara combinación de habilidad técnica, gran ambición, una visión a largo plazo, una curiosidad profunda».

El comité de la [Unión Matemática Internacional](#) destacó «sus importantes aportaciones en el estudio de los [espacios de moduli](#) de las [superficies de Riemann](#)».

Lamentablemente falleció tres años más tarde de recibir este galardón; queda su legado matemático, este día para recordarla y numerosas biografías que destacan sus elaboradas y hermosas matemáticas. Recomendando el precioso cuento [La ingeniosa Maryam Mirzakhani](#), que se puede descargar de manera gratuita.

En julio de 2022, la ucraniana [Maryna Viazovska](#) (1984) se convirtió en la segunda mujer en recibir una Medalla Fields. Se premiaba su trabajo sobre el [empaquetamiento de esferas](#): resolvió en 2016 el problema del empaquetamiento en dimensión 8 y, en colaboración con otros investigadores,

## Otra celebración para un 12 de mayo

Aunque Maryam Mirzakhani inspiró la celebración del [Día de las Mujeres Matemáticas](#), cada 12 de mayo se festeja también el [Día Internacional de la Enfermería](#) en honor a [Florence Nightingale](#) (1820-1910), que nació un 12 de mayo, hace 203 años.

Conocida como la «**dama de la lámpara**» por pasar largas noches observando y aliviando a soldados heridos y enfermos en el hospital de Scutari durante de [guerra de Crimea](#), fue también una notable estadista. Ideó el llamado **diagrama de la rosa** que consiguió, de manera directa e intuitiva, convencer al Gobierno británico de la necesidad de realizar drásticas reformas higiénicas en los centros hospitalarios. Su mayor éxito fue lo que se llamó en su época el gráfico de «la pérdida de un ejército»: a la vuelta de la Guerra de Crimea donde pudo salvar miles de vidas sencillamente limpiando el suelo y aireando hospitales de

en dimensión 24. El gran mérito de Viazovska reside en haber sabido relacionar disciplinas muy distintas para descubrir «estructuras muy simples, naturales, profundas, cosas que nadie esperaba y que nadie más había podido encontrar», como comentaba Henry Cohn en la laudatio que le dedicó.

En los 86 años de existencia del premio, 62 hombres y 2 mujeres han obtenido esta distinción. Esperamos que, en 2026, durante el siguiente International Congress of Mathematicians, el número de mujeres galardonadas aumente.

Otro de los grandes premios que se conceden en el ámbito de las matemáticas es el [Premio Abel](#), otorgado por la Academia Noruega de Ciencias y Letras, con una recompensa similar a las del Premio Nobel. Se concede a personas destacadas en esta disciplina; muchas de ellas han recibido previamente la Medalla Fields. Entregado anualmente desde 2003, la primera (y única, de momento) mujer en recibirlo ha sido [Karen Uhlenbeck](#) (1942), en 2019, «por sus investigaciones con ecuaciones en derivadas parciales de las formas del espacio en varias dimensiones».

Todas ellas son magníficos referentes para jóvenes y no tan jóvenes, porque, como declaró Uhlenbeck al recibir el Premio Abel, «Puedo ser una matemática maravillosa y famosa por eso, pero también soy muy humana».



campana, Florence quiso demostrar a los políticos y a los ciudadanos que muchas muertes podían evitarse con la simple aplicación de medidas higiénicas en enfermos, pero también a los médicos y asistentes que les cuidaban.

Para convencer a todos estos públicos diseñó un **gráfico** que empleó para mostrar a la autoridades inglesas y a la opinión pública la evolución temporal de las muertes de soldados en la Guerra de Crimea.

Demostró, de forma gráfica y con claridad, cómo la falta de higiene mataba más soldados que las heridas o las balas. Para ello creó una forma de gráfico circular con los impactantes datos gráficos sobre la causa de las muertes en la Guerra de Crimea. Es lo que se ha llamado «la Rosa de Nightingale», hoy conocida como diagrama de área polar.

Gracias a su gráfico, y la facilidad para entender su contenido, se creó una gran sensibilidad hacia la higiene en el ámbito médico y fruto de su fama inspiró la creación de la Cruz Roja.

Una mujer que a mitad del siglo XIX destacó por su capacidad científica y su elocuencia persuasiva, con una sencilla pero elocuente infografía. La mejor demostración de que la comunicación eficaz y humana puede servir para salvar vidas.

En un día como este es importante mostrar otros referentes de mujeres matemáticas. Casi siempre se recurre a los mismos (y magníficos) ejemplos: Emmy Noether, Sophie Germain, Maria Gaetana Agnesi o Sofia Kovalevskaya, por citar algunas.

Quiero terminar este escrito rindiendo un especial homenaje a todas esas mujeres «invisibles» que investigan o enseñan en el ámbito de las matemáticas y contribuyen con ello a mejorar nuestro mundo. Para ello os presento a dos de ellas.

La matemática **Eleanor Pairman** (1896-1973) se interesó por la enseñanza de las matemáticas al alumnado ciego: estudió braille y aprendió a realizar diagramas y símbolos matemáticos usando su máquina de coser y otros utensilios domésticos. Con estas herramientas caseras conseguía realizar diseños sobre delgadas hojas de cartulina, que el alumnado ciego podía «leer» con las yemas de sus dedos.



**Gladys West** (1930) sufrió desde niña los efectos de la segregación racial y la discriminación en su Virginia (EEUU) natal. Gracias a sus esfuerzos y los de su familia pudo estudiar matemáticas y encontró empleo como programadora en la base naval de Dahlgren de Virginia. En la década de 1970 se convirtió en la directora del proyecto que desarrollaría parte del equipo del radar Seasat, el primer satélite proyectado para examinar los océanos terrestres de manera remota. Ese trabajo realizado por West y su equipo, esos modelos satelitales creados inicialmente con objetivos militares, se utilizarían años más tarde para desarrollar la tecnología en la que se basan los GPS.

Gracias por tanto a todas ellas.

► FUENTE: [www.eldiariodelaeducacion.com](http://www.eldiariodelaeducacion.com)

FREEDA

## The voice of the new generations

**Freeda es la voz de las nuevas generaciones de mujeres, hombres y humanos que no se reconocen en las categorías tradicionales de género, de pensadores y hacedores intrépidos que dicen lo que piensan con autenticidad y quieren convertir el mundo en un lugar mejor.**

Libre, comprometida, feminista, divertida... son algunos de los adjetivos que podríamos aplicar a **Freeda**, un medio de comunicación nativo digital dirigido a las mujeres **millennials y de la generación Z**. En palabras de su directora, Beatriz Medina: "Si **Freeda** fuese una mujer de carne y hueso sería una mujer empoderada, muy inclusiva, que entiende que su personalidad, su historia... es tan válida como las del resto. Sería una mujer que pisaría fuerte en la vida y que aquellas cosas que para otros fuesen imperfecciones, serían su base de crecimiento, su historia personal".

El nombre elegido para esta plataforma deriva de freedom -libertad en inglés- y **Frida Kahlo - uno de los iconos feministas**. Porque su objetivo es dar voz a las mujeres y contar historias en las que todas nos veamos reflejadas.

Freeda nació en Milán en 2017 y hace cuatro años aterrizó en España. Como sus contenidos, el equipo que los crea también es mayoritariamente femenino. "En total somos ya doscientas cincuenta personas, el setenta y cinco por ciento somos mujeres, el veinticinco por ciento hombres y también hay un cuatro por ciento de personas que no se identifica con ninguno de los dos géneros.

Es una realidad muy presente ya en Freeda", cuenta Medina. En España el equipo lo componen cincuenta personas, y un elemento característico aquí es que el cien por cien de la dirección son mujeres.

► FUENTE: RTVE

► Más información:

[www.freedamedia.com](http://www.freedamedia.com)

[www.rtve.es](http://www.rtve.es)



# La justicia aplica perspectiva de género para reconocer una pensión sin el requisito de edad

## El TSJ de Madrid flexibiliza la exigencia de tener 45 años cuando fallece el familiar al que se cuida. La Seguridad Social negó la prestación a falta de 43 días para cumplirlos

Los requisitos para acceder a una prestación de Seguridad Social pueden flexibilizarse en determinados casos. Dada la finalidad social de estas ayudas, si una situación excepcional es valorada en conjunto e interpretada con perspectiva de género, puede dar derecho a una pensión aunque falte alguna condición legal.

Así se desprende de una reciente resolución del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (cuyo texto puede consultar [aquí](#)) que reconoce a una mujer el derecho a la pensión en favor de familiares a pesar de no cumplir todas las exigencias. La beneficiaria, que cuidaba a su padre desde hacía tiempo, tenía 44 años en el momento del fallecimiento de aquel. En concreto, le faltaban 43 días para cumplir la edad legal para acceder a la prestación.

Según los hechos probados de la sentencia, el progenitor falleció en junio de 2019, y la afectada solicitó al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) una prestación en favor de familiares motivada por la defunción.

### Regulación

La solicitud fue desestimada. Según la resolución, no podía concederse la pensión vitalicia por requerirse que “en la fecha de fallecimiento del causante, el solicitante tuviera cumplidos 45 años de edad”. En apoyo de la decisión, se indicó que así lo exige el artículo 5 del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, norma reguladora de la prestación.

De acuerdo con la sentencia, la cuestión debatida no era que, al tiempo del fallecimiento del padre, la demandante “conviviera con él y a su cargo”; tampoco que “no estuviera casada”, ni que fuera “prolongado el tiempo de dedicación”, o que “careciera de medios propios de vida”. Es decir, el cumplimiento del resto de requisitos para acceder a la prestación era indiscutible.

### Cuidadoras

Los magistrados estiman el recurso de la mujer. Para ello los jueces hacen una interpretación “teleológica, sistemática, en clave constitucional y con perspectiva de género” de la normativa aplicable al caso.

Según se señala en la sentencia, es “público y notorio que, a la hora de asumir el cuidado de sus familiares, la mujer es sensiblemente mayoritaria”. Esta realidad, agregan, obliga a un estudio “sensible y acorde a tales circunstancias”, que impide “dar un valor decisivo a los escasos días que faltaban para ser indiscutible titular de la prestación”.

Para los jueces, por tanto, no todos los requisitos legales exigidos para cobrar este tipo de pensión tienen el mismo peso. Algunos de ellos, distinguen, son preponderantes o fundamentales en atención al “origen y finalidad que persigue dicha prestación”. Y “la edad exacta”, según el fallo, no es uno de esos requisitos. Por tanto, concluyen los magistrados, debe reconocerse la pensión a la mujer pese a que le faltaran 43 días para cumplir con la exigencia de edad.

La decisión del tribunal madrileño no es, sin embargo, unánime. La sentencia viene acompañada del voto particular disconforme de uno de los magistrados. Para el firmante, “el enfoque de género carece de sentido cuando la norma a interpretar afecta exactamente por igual y sin distinción alguna a mujeres y hombres”.



# El incompleto proceso de igualdad salarial en el tenis: “Es realmente frustrante”

Las mujeres han competido en Roma por menos de la mitad de dinero en premios que los hombres, una brecha que no se cerrará por lo menos hasta 2025. “No entiendo por qué no se hace en este momento”, respondió la española Paula Badosa

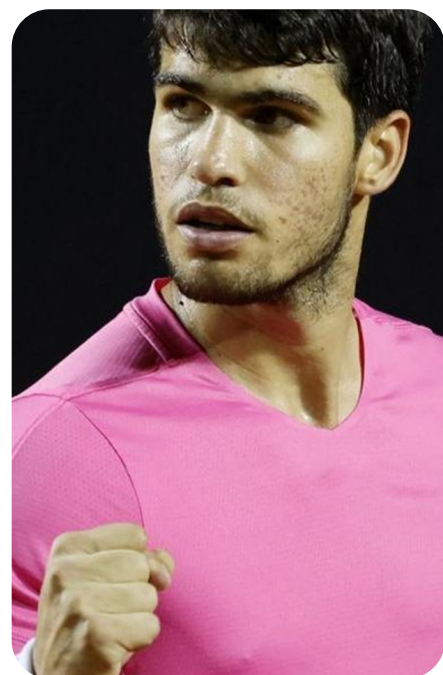
Juegan el mismo torneo durante las mismas dos semanas y en el mismo escenario, las pistas del Foro Itálico en las que año tras año se celebra Masters 1.000 de Roma. Lo hacen, además, bajo el mismo formato, con partidos al mejor de tres mangas. Y sin embargo, las mujeres compiten por menos de la mitad de dinero (3.572.618 euros) de lo que lo hacen los hombres (7.705.780 euros). Una brecha que, aunque se irá reduciendo, no se cerrará por lo menos hasta 2025.

Considerado como el deporte que más pasos ha dado en cuanto a la equiparación monetaria de los premios, el tenis ha vivido en los últimos tiempos un frenazo en ese proceso. Quitando de la ecuación a los Grand Slams, organizados de las propias federaciones nacionales al margen de ATP y WTA, y que establecieron la igualdad de premios durante la primera década del siglo XXI a pesar de que en su caso los hombres juegan los partidos al mejor de cinco parciales y las mujeres al mejor de tres, gran parte de los torneos de inferior rango mantienen cuantiosas diferencias a la hora de recompensar el trabajo de unos y de otras.

Solo tres (Indian Wells, Miami y Madrid) de los siete Masters 1.000 que se disputarán este año en el circuito femenino (Wuhan y Pekín siguen fuera de combate por la pandemia) tienen unos premios equivalentes a los masculinos. En el de Roma, por ejemplo, el ganador del torneo masculino se embolsará 1.105.265 euros, mientras que la ganadora del femenino se llevará 521.754 euros. Mismo trabajo, pero mucho peor pagado, en una proporción que no llega a la mitad y que se mantiene para el resto de rondas del cuadro final.



**El ganador del torneo masculino se embolsará 1.105.265 €, mientras que la ganadora del femenino se llevará 521.754 €**





## Compás de espera

Angelo Binaghi, director ejecutivo de la Federación Italiana de Tenis, salió al paso y anunció recientemente su compromiso de lograr la equidad salarial en 2025 “para alinearse con otros eventos importantes en el circuito”, a pesar de que el formato ampliado a dos semanas que se estrena este año el torneo repercutirá en más ingresos. Por tanto, en las dos próximas ediciones del torneo las mujeres tendrán que jugar por menos dinero que sus compañeros, algo que no sentó bien entre las jugadoras.

### Premios en el Masters 1.000 de Roma

	HOMBRES	MUJERES
Campeón	1.105.265 €	521.754 €
Finalista	580.000 €	272.200 €
Semifinalista	308.790 €	143.490 €
Cuartofinalista	161.525 €	73.930 €
4ta ronda	84.900 €	39.130 €
3ra ronda	48.835 €	22.700 €
2da ronda	27.045 €	12.652 €
1ra ronda	16.340 €	7.828 €

No sé por qué no jugamos ya por el mismo premio. No nos informan. Dicen: “**esto es lo que hay’ y hay que jugar**”, dijo resignada al llegar a Roma la española **Paula Badosa**, que forma parte de la incipiente Asociación de Jugadores Profesionales de Tenis. “No veo por qué tenemos que esperar”, comentó, por su parte, la tunecina Ons Jabeur. “**Es realmente frustrante. Es hora de cambiar y de que el torneo mejore**”, pidió la número 4 del mundo.

En los próximos meses llegarán otros Masters 1.000, como Cincinnati o Canadá, en los que las recompensas monetarias de los hombres también superaron en más del doble a los de las mujeres en 2022, a pesar de jugarse en condiciones iguales. O las finales ATP y WTA, conocidas por el público como los torneos de maestros, que se celebran a final de temporada y reúnen a las ocho mejores raquetas masculinas y femeninas.

► FUENTE: [www.epe.es](http://www.epe.es)

► [Ver artículo completo](#)

# Un juez anula el despido de un trabajador que estaba de baja médica al aplicar por primera vez en Navarra la ley para la no discriminación

El titular del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona ha anulado el despido de un trabajador que se encontraba de baja médica y ha obligado a la empresa a readmitirlo.

Se trata de la primera sentencia en Navarra que analiza la nulidad del despido por causa de enfermedad o condición de salud tras la aprobación de la ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Según recoge la resolución judicial, que puede ser recurrida ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el trabajador, conductor de una empresa encuadrada en la actividad del comercio al por mayor de alimentación congelada de pescado y marisco, percibirá 2.201,81 euros por el complemento del subsidio de incapacidad temporal dejado de percibir desde el despido, el 14 de julio de 2022, hasta la fecha del alta médica, el 31 de enero de 2023. Además, recibirá una indemnización por el daño moral de 7.500 euros.

El magistrado considera que concurren suficientes indicios para acreditar una motivación discriminatoria en la decisión adoptada por la empresa, “la cual descansa, única y exclusivamente, en la situación de enfermedad y en la baja médica en la que se encontraba el trabajador desde unos pocos días antes de la comunicación del despido”.



El despido enjuiciado se produjo el 14 de julio de 2022. En consecuencia, es un despido al que resulta ya de aplicación la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que entró en vigor el 14 de julio de 2022, día siguiente de su publicación en el BOE, y tal y como prevé la disposición final décima de la propia ley.

Si el despido del demandante ha sido a consecuencia o por causa de la enfermedad debe calificarse como nulo. Al mismo tiempo, se encuentra beneficiada la parte demandante con la regla de la inversión de la carga de la prueba, siempre y cuando haya aportado indicios que vinculen la decisión extintiva con los factores de discriminación de que aquí se trata.

## Despido fraudulento e infundado, sin causa alguna

La sentencia considera que se han aportado suficientes elementos indiciarios que permiten aplicar la inversión de la carga de la prueba, correspondiendo en ese caso a la empresa el aportar prueba que acredite que su decisión extintiva no está relacionada con la enfermedad del demandante. Según detalla el magistrado, los indicios aportados por la parte demandante son los siguientes:

- El trabajador viene prestando sus servicios como conductor sin que conste ningún incumplimiento contractual ni la falta de rendimiento.
- La prestación de servicios se inició el 16 de diciembre de 2019, con alguna ruptura temporal, y desde el 1 de junio de 2022 la relación es indefinida a tiempo parcial al haberse transformado el contrato temporal en la relación indefinida. Lo que demuestra que la prestación de servicios lo era a satisfacción de la empresa.
- La clara proximidad entre la situación de enfermedad y la baja médica que se inicia el 29 de junio de 2022 y la decisión del despido que adopta la empresa con efectos de 14 de julio de 2022. (incurriendo en una situación de discriminación prohibida por los arts. 2 y 26 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad y la no discriminación)
- El despido comunicado es fraudulento e infundado, sin causa alguna.
- El expreso reconocimiento del empleador de la improcedencia del despido en la carta que se entrega al trabajador, en la que se limita a afirmar que “no se han cumplido las expectativas profesionales puestas en su persona ni se ha alcanzado el rendimiento laboral pactado”.
- Ausencia de acreditación de cualquier justificación del despido, mencionando la empresa en el acto del juicio unas justificaciones que carecen de todo soporte probatorio, poniéndose claramente de manifiesto que nos encontramos ante un despido sin causa empresarial, injustificado y fraudulento.

A tenor de estos datos, el juez declara el despido nulo por estar motivado en un factor de discriminación como es la enfermedad, establecido en la Ley 15/2022, lo que debe conllevar la condena de la empresa a que readmita al trabajador en iguales condiciones a las que regían con anterioridad al despido y le abone los salarios dejados de percibir, salvo en el periodo concurrente con el subsidio de incapacidad temporal.

► [Ver sentencia](#)

---

## Datos de la violencia sobre las mujeres en España

### Asesinato machista en Vitoria

Previo a los datos que informamos a continuación, la Ertzaintza ha iniciado una investigación enmarcada “en un caso de violencia machista” para aclarar la muerte de una mujer embarazada cuyo cadáver ha sido localizado este domingo electoral con indicios de violencia en un apartahotel de Vitoria. La mujer, embarazada de gemelos, ha sido localizada junto a su bebé de apenas tres años. Este se encuentra en buen estado de salud, aunque ha sido trasladado a un centro hospitalario para un reconocimiento completo, según ha informado el Departamento vasco de Seguridad. La expareja de la víctima, de 34 años, era detenido por la Guardia Civil cuando huía en un taxi por Zaragoza. Se le acusa de haber matado a su expareja en el apartahotel de Vitoria, donde la mujer se alojaba con su niña de unos tres años, que ha resultado ilesa.

El presunto asesino quebrantó la orden de alejamiento de acuerdo con la mujer asesinada, quien hace diez días aseguró a la Policía que no se sentía en peligro ni amenazada. De hecho, al ser preguntada, aseguró que “estaba trabajando por la retirada” de la misma y que “el quebrantamiento era consentido” porque “quería mantener la afectividad”. No obstante, sí que tenía abierto un expediente de violencia de género desde hace meses por la Policía Nacional.



#### ■ MUJERES VÍCTIMAS MORTALES

- 1.203 muertes desde el 1 de enero de 2003 hasta el día de hoy.
- 2023: 19 (De 1 de enero hasta el día de hoy).
- Más información en el siguiente enlace: [Mujeres víctimas mortales](#).

#### ■ MENORES VÍCTIMAS MORTALES

- 49 asesinatos desde el 1 de enero de 2013 hasta el día de hoy.
- 2023: 1 (De 1 de enero hasta el día de hoy).
- Más información en el siguiente enlace: [Menores víctimas mortales](#).

#### ■ HUÉRFANOS

- 398 huérfanos desde el 1 de enero de 2013 hasta el día de hoy.
- 2023: 21 (De 1 de enero hasta el día de hoy).
- Este dato se puede consultar a través del siguiente enlace: [Huérfanos](#).

#### ■ DENUNCIAS RECIBIDAS

- 2.053.605 denuncias desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2022: 182.078 (De 1 de enero al 31 de diciembre).
- Más información en el siguiente enlace: [Denuncias recibidas](#).

#### ■ ÓRDENES DE PROTECCIÓN INCOADAS

- 521.063 órdenes de protección desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2022: 39.909 (De 1 de enero a 31 de diciembre).
- Más información en el siguiente enlace: [Órdenes de protección incoadas](#).

#### ■ LLAMADAS PERTINENTES AL 016

- 1.163.105 llamadas al 016 desde el 3 de septiembre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2023.
- 2023: 26.615 llamadas (de 1 de enero a 31 de marzo).
- Más información en el siguiente enlace: [Boletines estadísticos mensuales](#).

#### ■ VICTIMIZACIONES DE MUJERES POR AGRESIONES SEXUALES\*

- 31.042 victimizaciones del año 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 2021: 3.853.
- Más información en el siguiente enlace: [Denuncias por agresiones sexuales](#).

*(\*) Se computan datos provenientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad. No se incluyen datos de la Ertzaintza ni de los Mosos d'Esquadra.*

**FUENTE: Datos publicados (a fecha de elaboración de la revista-29-05-2023) del M<sup>o</sup> de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género).**